

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13238** *Resolución de 13 de noviembre de 2015, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la que se publican las cuentas anuales del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos del ejercicio de 2014 y el informe de auditoría.*

La Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el apartado primero, establece la información a publicar por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional, cuyo presupuesto de gasto tenga carácter limitativo.

La Resolución de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la publicación del Informe de Auditoría de las cuentas anuales junto con la información regulada en el artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria, en su disposición adicional primera modifica la citada Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, estableciendo en el apartado primero «Información a publicar por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo», se incorpora el punto VII. Informe de auditoría de las cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así mismo, la Resolución de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, establece en su disposición adicional tercera que acompañando a la información financiera resumida y a los informes de auditoría de cuentas que publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Resolución y sus disposiciones adicionales primera y segunda, se incluirá la referencia a las correspondientes sedes electrónicas o páginas web en las que estén publicadas las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas. Esta información está disponible en la página web del Organismo.

En consecuencia, el Presidente del Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la información relativa a las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría para su general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 2015.—El Presidente del Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Juan María Vázquez Rojas.

I. Balance
EJERCICIO 2014

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			382.388,51	352.121,66		A) Patrimonio neto		11.423.379,59	9.629.515,34	
I. Inmovilizado intangible			86.541,10	139.669,17	100	I. Patrimonio aportado		0,00	0,00	
200, 201, (2800), (2801)			0,00			II. Patrimonio generado		11.423.379,59	9.629.515,34	
203 (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		9.629.515,34	8.356.123,85	
(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		1.793.864,25	1.273.391,49	
206 (2806)	3. Aplicaciones informáticas		86.541,10	139.669,17		3. Reservas		0,00	0,00	
(2906)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00	
207 (2807)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00	
(2907)	II. Inmovilizado material		295.847,41	212.452,49	136	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	
208, 209 (2809)	1. Terrenos		0,00		133	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00	
(2909)	2. Construcciones		0,00		134	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00	
210 (2810)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	B) Pasivo no corriente		0,00	0,00	
(2910)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00	
211 (2811)	5. Otro inmovilizado material		295.847,41	212.452,49	14	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00	
(2911)	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00	
212 (2812)	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	
(2912)	1. Terrenos		0,00		170, 177	3. Derivados financieros		0,00	0,00	
(2912)	2. Construcciones		0,00		176	4. Otras deudas		0,00	0,00	
(2912)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18					
213 (2813)										
(2913)										
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815)										
(2816) (2817)										
(2818) (2819)										
(2914) (2915)										
(2916) (2917)										
(2918) (2919)										
(2999)										
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390										
220 (2820)										
(2920)										
221 (2821)										
(2921)										
2301, 2311, 2391										

I. Balance
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
									(euros)
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		1.209.759,57	1.291.083,55
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		58.695,60	58.695,60
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		4.642,60	
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		4.642,60	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
38 (398)	B) Activo corriente		12.250.750,65	10.568.477,23		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.146.421,37	1.232.387,95
	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		15.367,00	131.038,77
	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		908.027,23	944.370,49
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones publicas		223.027,14	156.978,69
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes publicos		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
(393) (394)									
(396)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		9.276.247,70	7.606.960,89					
4300, 431, 435, 436, 4430	1. Deudores por operaciones de gestión		9.276.165,84	7.499.826,74					
(4900)									

I. Balance
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		81,86	107.134,15					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.974.502,95	2.961.516,34					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		2.974.502,95	2.961.516,34					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		12.633.139,16	10.920.598,89				12.633.139,16	10.920.598,89
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

(euros)

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2014**

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00		
740, 742	a) Impuestos		0,00		
744	b) Tasas		0,00		
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00		
	d) Cotizaciones sociales		0,00		
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		6.256.564,00	5.838.236,90	
	a) Del ejercicio		6.256.564,00	5.838.236,90	
	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00		
750	a.2) transferencias		6.256.564,00	5.838.236,90	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00		
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00		
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00		
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00		
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00		
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		2.294,70	9.154,58	
795	7. Excesos de provisiones		0,00		
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		6.258.858,70	5.847.391,48	
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-2.094.246,61	-2.151.183,02	
(65)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.815.282,08	-1.873.243,38	
	b) Cargas sociales		-278.964,53	-277.939,64	
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-9.135,40	-25.100,00	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2014**

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
				(euros)
	10. Aprovisionamientos		0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	-2.251.051,89
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-2.274.317,82	
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-2.259.521,42	-2.236.298,44
(676)	b) Tributos		-14.796,40	-14.753,45
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-89.247,82	-75.941,77
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-4.466.947,65	-4.503.276,68
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		1.791.911,05	1.344.114,80
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-940,78	-2.979,85
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-940,78	-2.979,85
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		2.893,98	231,56
(678)	a) Ingresos		2.893,98	231,56
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		1.793.864,25	1.341.366,51
7630	15. Ingresos financieros		0,00	
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2014**

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		1.793.864,25	1.341.366,51
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-67.975,02
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			1.273.391,49

(euros)

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	9.697.490,36	0,00	0,00	9.697.490,36
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-67.975,02	0,00	0,00	-67.975,02
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	9.629.515,34	0,00	0,00	9.629.515,34
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	1.793.864,25	0,00	0,00	1.793.864,25
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	1.793.864,25	0,00	0,00	1.793.864,25
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	11.423.379,59	0,00	0,00	11.423.379,59

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		1.793.864,25	1.273.391,49
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		1.793.864,25	1.273.391,49

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2014**

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		4.396.981,78	4.708.687,35
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		4.480.224,90	5.733.660,18
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		-83.243,12	-1.024.972,83
B) Pagos		4.662.844,61	5.113.424,87
7. Gastos de personal		2.088.514,85	2.185.860,28
8. Transferencias y subvenciones concedidas		26.131,24	17.500,00
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		2.548.198,52	2.910.064,59
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-265.862,83	-404.737,52
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:		116.359,60	149.965,28
4. Compra de inversiones reales		116.359,60	149.965,28
5. Compra de activos financieros		0,00	
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-116.359,60	-149.965,28
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		546,75	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		546,75	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		546,75	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		287.610,00	-5.776,16
J) Pagos pendientes de aplicación		-107.052,29	45.887,29
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		394.662,29	-51.663,45
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		12.986,61	-606.366,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.961.516,34	3.567.882,59
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.974.502,95	2.961.516,34

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA/CAPÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(322C) ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	4.756.144,65	4.667.628,29	4.648.165,44	19.462,85	1.332.371,71
1.GASTOS DE PERSONAL	2.668.850,00	0,00	2.668.850,00	2.087.888,98	2.087.008,98	2.087.008,98	0,00	581.841,02
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.096.400,00	-43.600,00	3.052.800,00	2.529.268,98	2.441.632,62	2.426.265,62	15.367,00	611.167,38
3.GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.750,00	43.600,00	108.350,00	18.531,24	18.531,24	18.531,24	0,00	89.818,76
6.INVERSIONES REALES	150.000,00	0,00	150.000,00	120.455,45	120.455,45	116.359,60	4.095,85	29.544,55
Total	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	4.756.144,65	4.667.628,29	4.648.165,44	19.462,85	1.332.371,71

(euros)

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

CAPÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	5.188,68	0,00	5.188,68	5.188,68	0,00	5.188,68
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.395.950,00	0,00	5.395.950,00	0,00	6.106.564,00	0,00	6.106.564,00	3.710.614,00	2.395.950,00	710.614,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	454.050,00	0,00	454.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.261.752,68	0,00	6.261.752,68	3.715.802,68	2.545.950,00	715.802,68

(euros)

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
			VENTAS NETAS	0,00
			DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
			RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
			INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
			ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
			TOTAL	0,00

V.4 Resultado presupuestario
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.111.752,68	4.547.172,84		1.564.579,84
b. Operaciones de capital	150.000,00	120.455,45		29.544,55
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	6.261.752,68	4.667.628,29		1.594.124,39
d. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	6.261.752,68	4.667.628,29		1.594.124,39
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.594.124,39

ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS (OAPEE)

EJERCICIO 2014 (Euros)

MEMORIA

VI.1. Organización y Actividad

Norma de creación de la entidad

La ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la disposición adicional cuadragésima sexta, crea el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos con efectos de 1 de enero de 2007 y vigencia indefinida.

El Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo "Programas Educativos Europeos", modificado por el Real Decreto 391/2011, de 18 de marzo.

El Real Decreto 231/2013, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, que aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, que modifica el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio.

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa en su Artículo 4 "Integración de fundaciones en organismos públicos", señala:

"El organismo público Programas Educativos Europeos integrará la actividad de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es) y pasará a denominarse Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)".

Por su parte, la disposición transitoria séptima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, "Extinción de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es)": *"A partir del 31 de diciembre de 2014 quedará extinguida la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es), y su actividad quedará integrada en el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, anterior organismo público Programas Educativos Europeos, de acuerdo con lo señalado en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa".*

Por tanto desde el 1 de Enero de 2015 la denominación del Organismo Autónomo es Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Adscripción

Por el Real Decreto 257/2012, de 27 de Enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se adscribe al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría General de Universidades, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

Actividad y fines

Este Organismo se encarga de la ejecución de los créditos presupuestarios afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del «Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente» y del "Programa Erasmus plus", de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión, conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Dicha gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que, en materia de fondos comunitarios, puedan corresponder a otros centros o departamentos.

Naturaleza jurídica

El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos es un organismo de los regulados en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar.

Dentro de sus competencias, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

Régimen Jurídico

El Organismo se regirá por las disposiciones contenidas en la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, y por su Estatuto, en cuanto no se contradigan con la normativa comunitaria; por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por el la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por su propio Estatuto, así como por las normas que desarrollan las disposiciones citadas y por aquellas otras que resulten de aplicación.

A los efectos de gestión presupuestaria, le son de aplicación el artículo 54, apartado 2, letra c) del Reglamento (CE EURATOM) n.º 1605/2002 del Consejo y el artículo 38 del Reglamento (CE EURATOM) n.º 2342/2202 de la Comisión.

Corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el control de eficacia a que se refiere el artículo 51 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio de los restantes controles establecidos en la normativa reguladora a que se ha hecho referencia en el apartado anterior y las funciones que corresponden a la Autoridad Nacional.

Fuentes de ingresos

Las fuentes de ingresos con las que cuenta el organismo para llevar a cabo la gestión y el funcionamiento del mismo proceden de:

- Ingresos del Estado
- Ingresos del Exterior (procedentes de la Unión Europea).

Régimen económico-financiero

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero será el establecido para los organismos autónomos en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que regulen la materia y le resulten de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organismo ejercerá el seguimiento y control de la adecuada utilización de los fondos comunitarios a través de sus servicios y del Comité de Control con el fin de establecer los mecanismos correctores pertinentes.

Estará sometido al control interno de su gestión económico-financiera por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Organismo.

Régimen Patrimonial

Para el cumplimiento de sus fines cuenta con los bienes y derechos que ha adquirido durante el curso de su gestión desde su creación, puesto que hasta el día de la fecha no le han sido adscritos ningún bien ni derecho por la Administración General del Estado. Los bienes utilizados para el cumplimiento de sus fines son "en precario".

Recursos económicos.

Podrán provenir de las siguientes fuentes:

- Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- Los productos y rentas procedentes de sus bienes y valores.

- Las consignaciones específicas que tuvieran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las transferencias corrientes y de capital que procedan de la Unión Europea.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de Entidades privadas y particulares, españolas o extranjeras.
- Cualquier otro recuso que pudiera serle atribuido.

Régimen de contratación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos se regirá en materia de contratación por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El régimen de contratación incluirá las especificaciones previstas en la normativa comunitaria para las Agencias Nacionales gestoras del Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.

Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del Organismo Autónomo son los siguientes:

Órganos Colegiados:

- El Consejo Rector.
- El Comité de Coordinación y Control Interno.

Órganos unipersonales:

- El Presidente.
- El Vicepresidente.
- El Director.

El Consejo Rector

El Consejo Rector se regirá por lo dispuesto en el Estatuto y por lo establecido en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el capítulo IV, título II, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Consejo Rector, que será convocado por su Presidente, se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año y, en sesión extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes y, en caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.

El Presidente podrá convocar a las reuniones del Consejo Rector, cuando lo considere conveniente, a personas ajenas al organismo en calidad de asesores, por su especial relevancia en los temas que se vayan a tratar, con voz pero sin voto.

Funciones del Consejo Rector

Las funciones del Consejo Rector son las siguientes:

- Aprobar los objetivos, planes de acción anuales y plurianuales y prioridades nacionales, en el marco de las directrices establecidas en la Decisión n.º 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se crea el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente en la Unión Europea, y con las prioridades marcadas para cada una de las convocatorias del Programa, así como determinar los criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de dichos objetivos y del grado de eficiencia en la gestión.
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración, así como aprobar las cuentas del organismo.
- Aprobar el Plan de Trabajo del Organismo, que deberá enviarse a la Comisión Europea con la periodicidad establecida por ésta.
- Aprobar la Memoria anual del Organismo.

- Aprobar, previo a su remisión a la Autoridad nacional, el Informe Anual solicitado por la Comisión Europea, con la documentación anexa que le corresponda, y garantizar, ante la citada Autoridad nacional, la fiabilidad de los sistemas financieros y de los procedimientos de gestión del propio Organismo autónomo en cuanto Agencia nacional, así como la probidad de las cuentas presentadas.
- Efectuar el seguimiento, la supervisión y el control de la actuación del organismo, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos.
- Conocer la política de personal del Organismo y, en especial, las iniciativas sobre modificación de estructura orgánica que se pudieran elevar por el Director del Organismo.
- Conocer la contratación de prestación de servicios técnicos que realiza el Director del Organismo y las restantes contrataciones.
- Designar a los dos representantes del Estado en el Comité previsto en el artículo 10 de la Decisión n.º 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006, que no podrán ser personas empleadas en las agencias nacionales o que tengan responsabilidades operativas en ellas.

El Comité de Coordinación y Control Interno.

Corresponde a este Comité las siguientes funciones:

- a. Conocer el Plan de Trabajo del Organismo.
- b. Conocer y analizar los resultados de las auditorías que se efectúen sobre el Organismo y, en su caso, proponer las estrategias de corrección necesarias.
- c. Conocer los resultados de las acciones de control que efectúen el Tribunal de Cuentas y la Intervención General de la Administración del Estado y, en su caso, proponer las estrategias de corrección necesarias.
- d. Coordinar la relación entre las diferentes unidades del Ministerio de Educación y el Organismo Autónomo.
- e. Conocer el anteproyecto de presupuesto del Organismo y su ejecución presupuestaria.
- f. Informar al Consejo Rector de las actividades realizadas por el propio Comité de Coordinación y Control Interno, y a la Autoridad nacional cuando sea requerido por ésta.
- g. Ejercer cuantas otras funciones le encomiende el Consejo Rector del Organismo o su Presidente.

Este Comité, se reunirá las veces que determine su Presidente y, al menos, cuantas veces establezca el Consejo Rector.

El Presidente.

La Presidencia del Organismo corresponde al Secretario de General de Universidades.

Son funciones del Presidente:

- La representación institucional del organismo
- La presidencia de su Consejo Rector.
- La aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del organismo.
- La firma de contratos que supongan compromisos económicos y la rendición de cuentas del organismo.
- Ejercer las demás competencias que le sean atribuidas de acuerdo con el ordenamiento jurídico y especialmente las que le delegue el Consejo Rector.

Los actos y resoluciones del Presidente y del Consejo Rector dictados en el ejercicio de sus funciones pondrán fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Vicepresidente.

La Vicepresidencia del organismo corresponde al Director General de Formación Profesional.

Serán atribuciones del Vicepresidente:

- Sustituir al Presidente en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otra causa legal.
- Desempeñar las funciones que le delegue el Presidente o el Consejo Rector.

El Director.

El Director del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos tendrá nivel orgánico de Subdirector General.

Serán sus funciones:

- a. Dirigir las actuaciones del Organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente, así como las de la Comisión Europea, realizando las convocatorias correspondientes a las distintas actuaciones contenidas en el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.
- b. Elaborar el anteproyecto de presupuesto que ha de ser sometido al Consejo Rector.
- c. Elaborar el Plan de Trabajo que se someterá al Consejo Rector para su aprobación.
- d. Dirigir, coordinar, evaluar y supervisar todos los servicios del Organismo, así como ejercer la jefatura superior de aquél.
- e. Establecer, desarrollar y aplicar procedimientos de control interno del funcionamiento del Organismo autónomo.
- f. Establecer, desarrollar y aplicar procedimientos para asegurar y garantizar la regularidad y fiabilidad de las cuentas relativas a los fondos europeos que gestiona, así como acerca de la legalidad de las mismas, de modo que quede garantizado que todas las transacciones efectuadas han respetado la normativa de la Unión Europea.
- g. Suscribir los contratos y convenios financieros con la Comisión Europea, así como con los beneficiarios de las subvenciones.
- h. Elaborar el Informe anual del organismo que se elevará al Consejo Rector.
- i. Aportar la información y documentos del Organismo que le sean requeridos por el Consejo Rector, el Comité de Coordinación y Control Interno y la Autoridad nacional.
- j. Las demás funciones que le sean delegadas por el Consejo Rector, el Presidente o el Comité de Coordinación y Control Interno.

Los actos y resoluciones del Director del organismo, según lo establecido en la Disposición Adicional decimoquinta, apartado 3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrán ser recurridos en alzada ante el Presidente del Organismo.

Estructura básica.

El Organismo Autónomo contará con las siguientes unidades para la gestión de los diferentes Programas de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, Erasmus + y de los servicios comunes:

- Unidad de Educación Superior, responsable de la gestión de todas las acciones y/o programas de Educación Superior.
- Unidad de Formación Profesional, responsable de la gestión de todas las acciones y/o programas de Formación Profesional, salvo la formación profesional de grado superior cuya competencia será de la Unidad de Educación Superior.
- Unidad de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y otras acciones y/o programas transversales, responsable de la gestión de todas las acciones y/o programas de estos sectores educativos y acciones transversales.
- Unidad de Coordinación, responsable de la ejecución de las tareas asignadas por el Director del Organismo Autónomo y, en todo caso, de la gestión presupuestaria unificada de todas las acciones y/o programas.

Estas unidades tienen el nivel establecido en la relación de puestos de trabajo del Organismo.

Régimen de personal.

El personal del Organismo Autónomo está integrado al 31 de diciembre de 2014 por los siguientes efectivos:

- Funcionarios de carrera : 45
 - Grupo A1 19
 - Grupo A2 15
 - Grupo C1 7
 - Grupo C2 4

- Personal laboral temporal Convenio Único: 13
 - Grupo 5. Ayudante gestión y servicios comunes 1
 - Grupo 1. Titulados Superiores 12

VI.2. Bases de presentación de las cuentas.

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la nueva Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de la ejecución de su presupuesto.

2. Comparación de la Información

No ha habido ninguna modificación significativa con respecto al ejercicio 2.013.

La comparación de las cuentas anuales del presente ejercicio 2014 con las del precedente 2013, es la siguiente:

Año 2013	Presupuestado	Ejecutado	Sin Ejecutar
.Capítulo 1	2.208.010,00		
.Modificaciones	87.958,26		
	2.295.968,26	2.159.895,51	136.072,75
.Capítulo 2	2.842.850,00		
.Modificaciones	<u>426.820,00</u>		
	3.269.670,00	2.748.625,24	521.044,76
.Capítulo 4	46.020,00		
.Modificaciones	<u>72.180,00</u>		
	118.200,00	25.100,00	93.100,00
.Capítulo 6	150.000,00	149.965,28	34,72
Suma Capítulos	5.246.880,00		
Suma Modificaciones	586.958,26		
SUMA TOTAL	5.833.838,26	5.083.586,03	750.252,23
Año 2014	Presupuestado	Ejecutado	Sin Ejecutar
.Capítulo 1	2.668.850,00		
.Modificaciones	0,00		
	2.668.850,00	2.087.008,98	581.841,02
.Capítulo 2	3.096.400,00		
.Modificaciones	<u>-43.600,00</u>		
	3.052.800,00	2.441.632,62	611.167,38
.Capítulo 3	20.000,00		
.Modificaciones	<u>0,00</u>		
	20.000,00	0,00	20.000,00
.Capítulo 4	64.750,00		
.Modificaciones	<u>43.600,00</u>		
	108.350,00	18.531,24	89.818,76
.Capítulo 6	150.000,00	120.455,45	29.544,55
Suma Capítulos	6.000.000,00		
Suma Modificaciones	0,00		
SUMA TOTAL	6.000.000,00	4.667.628,29	1.332.371,71

Capítulo 1

La ejecución correspondiente a 2014 no se ha llevado a cabo en su totalidad, ya que no se han cubierto las plazas de personal laboral eventual dotadas en el presupuesto.

A 31 de diciembre de dicho año se encontraban sin cubrir once puestos.

Capítulo 2

Hay que mencionar una disminución del crédito inicial del capítulo 2 por importe de -43.600,00 € debido a varias modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito al Capítulo 4, por importe de 40.400,00, para atender necesidades del expediente de Visitas de Estudio, convocatoria 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.
- Transferencia de crédito al Capítulo 4, por importe de 200,00€, para atender las necesidades de los becarios de FP Dual Año 2014.
- Transferencia de crédito al Capítulo 4, por importe de 3.000,00€, para atender las necesidades de la convocatoria del Premio Sello Europeo de las Lenguas, convocatoria 2014.

Capítulo 3

No se han producido gastos en este capítulo

Capítulo 4

Hay que mencionar un aumento por importe de 43.600,00 € del crédito inicial del capítulo 4 debido a varias modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito dentro del Capítulo 4, por importe de 9.000,00, para atender necesidades del expediente de Visitas de Estudio, convocatoria 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.
- Transferencia de crédito desde el Capítulo 2, por importe de 40.400,00, para atender necesidades del expediente de Visitas de Estudio, convocatoria 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.
- Transferencia de crédito desde Capítulo 2, por importe de 200,00€, para atender las necesidades de los becarios de FP Dual Año 2014.
- Transferencia de crédito desde el Capítulo 2, por importe de 3.000,00€, para atender las necesidades de la convocatoria del Premio Sello Europeo de las Lenguas, convocatoria 2014.

Las Visitas de Estudio correspondientes a la convocatoria 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013 no pudieron ser abonadas en su totalidad, por lo que parte del crédito quedó sin utilizar. Igualmente ocurrió con las Ayudas para la organización de las visitas de estudio ARION, en España.

Los Premios "Sello Europeo" para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y en el aprendizaje de las lenguas extranjeras no pudieron ser abonados en su totalidad, por lo que el crédito quedó sin utilizar.

Capítulo 6

La ejecución correspondiente a 2014 se ha llevado a cabo en su mayor parte, imputándose gastos por importe de 120.455,45€ por compra de equipos para procesos de información.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterio de contabilización.

No ha habido cambio de criterio en la contabilización con respecto al ejercicio 2013.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables.

4.1. Estado A –Balance de Situación. Ajustes por corrección.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO: 11.423.379,59 €

II. Patrimonio Generado: 11.423.379,59 €

Punto P.A.II.1 Resultados de ejercicios anteriores: 9.629.515,34 €

Resultado ejercicio 2008	3.864.477,18
Resultado ejercicio 2010	1.145.380,35
Resultado ejercicio 2011	1.613.961,78
Resultado ejercicio 2012	1.732.304,54
Resultado ejercicio 2013(ajustado)	1.273.391,49
Total	9.629.515,34

Punto P.A.II.2 Resultados del ejercicio: 1.793.864,25 €

SUMA 11.423.379,59 €

Punto P.A.II.3 Resultados del Ejercicio N-1:

Balance situación sin ajustes:	1.341.366,51 €
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior:	-67.975,02 €
Balance situación con ajustes:	1.273.391,49 €

PATRIMONIO NETO Ejercicio 2013:

Balance situación sin ajustes:	9.697.490,36 €
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior:	-67.975,02 €
Balance situación con ajustes:	9.629.515,34 €

Estos ajustes se han debido:

1. A facturas del año 2013, pagadas en el año 2014:

Cta	Concepto	Importe
629500	231	31,50
629900	233	4.270,00
628000	221.00	351,44
623000	227.06	7.067,33
651100	481.00	3.800,00
651100	450	5.700,00
TOTAL		21.220,27

2. A dotación provisión para indemnización del Personal Laboral Eventual del periodo 01/08/2009 a 31/12/2013 por importe de 47.859,49 €

3. Diferencia por exceso de Amortización de Equipos para procesos de información en el año 2013, por importe de -1.104,74 €.

VI.3. Normas de reconocimiento y valoración

1. Inmovilizado material.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal y la vida útil por el periodo establecido en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

2. Inversiones inmobiliarias.

Este Organismo no realiza inversiones inmobiliarias.

3. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado por su precio de adquisición. La amortización se realiza por el método lineal, se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

4. Arrendamientos.

Este Organismo no tiene arrendamientos.

5. Permutas.

Este Organismo no realiza permutas.

6. Activos y pasivos financieros

Este Organismo no tiene activos y pasivos financieros.

7. Coberturas contables

Este Organismo no tiene.

8. Existencias

No hay en este Organismo.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Este Organismo no tiene estos activos.

10. Transacciones en moneda distinta del euro

Todas las transacciones se realizan en euros.

11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

En los servicios de tracto sucesivo, como consumos de luz, bases de datos, agua etc., el Organismo aplica el Principio de Importancia Relativa, ya que en términos cuantitativos, la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa y, en consecuencia, no altera las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera y de los resultados anuales del Organismo.

La clasificación se ha realizado de acuerdo a la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

Las subvenciones y transferencias corrientes tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y las obligaciones que de ellas se derivan.

12. Provisiones y contingencias

DOTACION PROVISION INDEMNIZACION PERSONAL LABORAL EVENTUAL

La Intervención Delegada en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en el Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2013 del ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS hizo constar:

"IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. Párrafos de énfasis.

IV.2. Párrafos de otras cuestiones.

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores ponemos de manifiesto lo siguiente en el punto 2:

2) Se ha comprobado que en los contratos de personal laboral de tipo 1 titulados superiores (12) en la cláusula cuarta de duración, se establecía que: "la duración del presente contrato se extenderá desde el 1 de agosto de 2009 hasta la finalización de la gestión del Programa de Aprendizaje Permanente(PAP) de la Unión Europea, prevista en principio para el 31 de diciembre de 2013; y en la cláusula octava: el presente contrato se extinguirá sin necesidad de preaviso en la fecha prevista en la cláusula cuarta. Estos contratos se realizaron en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. Según el convenio entre la Comunidad Europea y la Agencia Nacional (OAPEE) de 2013 que nos ha sido facilitado por el gestor, en el artículo 2.4 se establece que la Agencia Nacional debe asegurarse de que todas las transacciones financieras relativas a acciones descentralizadas garantizadas, deben estar terminadas como máximo, antes de 31 de diciembre de 2016.

El artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada implica unas exigencias circunstanciales aun tratándose de la actividad normal de la empresa su prolongación, que es justificada por el Organismo (se adjunta un certificado a las nóminas) con el convenio entre la Comunidad Europea y la Agencia Nacional (OAPEE) de 2013, puede implicar consecuencias graves al Organismo ya que según la normativa (página web del Ministerio de Empleo y seguridad Social de España) este contrato:

-Se transforma en indefinido salvo prueba en contrario que acredite la naturaleza temporal de la prestación, si llegado el término, el trabajador continuara realizando la prestación laboral.

-O bien, a la finalización del contrato el trabajador tendrá derecho a percibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio, o la establecida en su caso por la normativa que sea de aplicación, si bien, según la fecha del contrato, la cuantía se ajustará al calendario señalado en el contrato por obra o servicio determinado.

El Organismo debe prever las consecuencias del mantenimiento de estos doce contratos y/o calcular posibles indemnizaciones dotando las oportunas provisiones y tener en cuenta las consecuencias de la ilegalidad en el periodo de contratación establecido desde el origen en estos contratos.

El cálculo estimado por la intervención a 31 de diciembre de 2013 para un salario de 1974,34 € mensuales teniendo en cuenta que los doce contratos comenzaron el 1 de agosto de 2009 y, por tanto, han transcurrido 4 años y la parte proporcional de 2009, sería:

40.505,81 €(641) Indemnizaciones de personal a (589) Otras Provisiones a CP o bien (149)LP 40.505,81 €."

Por ello, siguiendo el criterio del informe, de doce días de salario por cada año de servicio, y según los datos de la nómina mensual del año 2014, los cálculos que resultan, desde el 1 de Agosto de 2009 a 31 de Diciembre de 2014, son los siguientes:

salario mensual	salario anual (14 pagas)	Indemnización anual (12 días por año)	Indemnización mensual (12 días por año) (Criterio Informe Ctas 2013 Interv Delegada)	Fecha Incorporación	Tiempo trabajado hasta 31/12/2014	nº trabajadores	Meses trabajados	Año	Importe Provisión por año	Importe Provisión a 31-12-2013	Importe Provisión a 31-12-2014
1.935,02	27.090,28	903,01	75,25	01/08/2009	5 años y meses	12	5	2009	4.515,05		
							12	2010	10.836,11		
							12	2011	10.836,11		
							12	2012	10.836,11		
							12	2013	10.836,11	47.859,49	
							12	2014	10.836,11		58.695,60

Por ello el asiento realizado ha sido el siguiente:

10.836,11 € (Cuenta 641000) Indemnizaciones de personal
 47.859,49 € (Cuenta 120000) Resultados de Ejercicios anteriores a
 (Cuenta 582000) Provisiones a CP para responsabilidades 58.695,60 €

Se ha utilizado la cuenta 582000 (Provisiones a CP para responsabilidades), definida según el PGCP para Pasivos surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada para hacer frente a responsabilidades procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones derivadas de avales y otras garantías similares a cargo de la entidad. Parece más adecuada que la propuesta, en el informe de la Intervención Delegada, 589000 (Otras Provisiones a CP).

13. Transferencias y subvenciones

La clasificación se ha realizado de acuerdo a la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica

14. Actividades conjuntas

El Organismo no tiene actividades conjuntas.

15. Activos en estado de venta

El Organismo no tiene activos en venta.

VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN ^{Nº} DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	211.347,75	113.602,38	0,00	950,94	0,00		28.151,78	295.847,41
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	211.347,75	113.602,38	0,00	950,94	0,00		28.151,78	295.847,41

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

El epígrafe 5 incluye las cuentas 216 (Mobiliario) y 217 (Equipos para procesos de información) con un plazo de amortización igual al establecido por la Resolución de 14 de Diciembre de 199 de la IGAE: Mobiliario de oficina (mesas, sillas, archivos, ...) se amortiza en 20 años y Equipos para proceso de información se amortiza en 8 años.

La salida de 950,94 € corresponde a la baja en la cuenta 217 (Equipos para procesos de información) con cargo a las cuentas 671000 (Perdidas procedentes del inmovilizado material) por importe de 940,78 € y cuenta 281700 (Amortización acumulada de Equipos para procesos de información) por importe de 10,16 €, por baja de equipos en inventario debido a robo.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación

EJERCICIO 2014

(euros)

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2014

(euros)

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		546,75	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		546,75	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Se han recibido las siguientes transferencias corrientes:

- Del Departamento a que esta adscrito, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2.395.950,00 € para gastos de Funcionamiento del Organismo (Derechos Reconocidos pendientes de cobro)

- De Empresas Privadas, de la entidad bancaria BANESTO, 60.000,00 € por el acuerdo suscrito con ella.

- Otras transferencias del exterior, de la Unión Europea, por importe de 3.650.614,00 €, para gastos de funcionamiento del Organismo.

Se han recibido las siguientes transferencias de capital:

- Del Departamento a que esta adscrito, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 150.000,00 € (Derechos reconocidos pendientes de cobro)

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes (euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
BECAS DE ENSEÑANZAS SUPERIORES Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN ASUNTOS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	BECAS FP DUAL EN ASUNTOS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	9.031,24	0,00	
VISITAS DE ESTUDIO A CENTROS EN ESPAÑA	SUBVENCION VISITA DE ESTUDIO	3.800,00	0,00	
VISITAS DE ESTUDIO EN ESPAÑA A CC.AA.	SUBVENCION VISITA DE ESTUDIO	5.700,00	0,00	
TOTAL		18.531,24	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Corresponde a las BECAS DE ENSEÑANZAS SUPERIORES Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN ASUNTOS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS, Becarios de FP Dual del curso 2014/15.

Perceptores: Joice Pamela Ortega Romero, Vicente Baile Bravo, Pablo Blenzobas García y la cuota empresarial correspondiente a la Tesorería General de la Seguridad Social

Corresponde a "VISITAS DE ESTUDIO A CENTROS EN ESPAÑA "

Perceptores: IES Valle de Elda 1.900,00€, CPI OCRUCE 1.900,00€, Centro Especifico de Educación a Distancia de la Comunidad Valenciana 1.900,00€

Corresponde a "VISITAS DE ESTUDIO A CC.AA. "

Perceptores: Gobierno Vasco 1.900,00 €, Junta de Andalucía 1.900,00 €, Junta de Castilla La Mancha 1.900,00 €,

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo: "Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo: "Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo: "Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo: "Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

F. 15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	58.695,60	0,00	58.695,60
58				

(euros)

F. 15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

Detallado en el punto 12. "Provisiones y contingencias" de la Memoria.

Corresponde a la DOTACION PROVISION INDEMNIZACION PERSONAL LABORAL EVENTUAL La Intervención Delegada en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en el Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2013 del ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS hizo constar:

en el punto 2:

"2) Se ha comprobado que en los contratos de personal laboral de tipo 1 titulados superiores (12) en la cláusula cuarta de duración, se establecía que: "la duración del presente contrato se extenderá desde el 1 de agosto de 2009 hasta la finalización de la gestión del Programa de Aprendizaje Permanente(PAP) de la Unión Europea, prevista en principio para el 31 de diciembre de 2013; y en la cláusula octava: el presente contrato se extinguirá sin necesidad de preaviso en la fecha prevista en la cláusula cuarta. Estos contratos se realizaron en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. Según el convenio entre la Comunidad Europea y la Agencia Nacional (OAPEE) de 2013 que nos ha sido facilitado por el gestor, en el artículo 2.4 se establece que la Agencia Nacional debe asegurarse de que todas las transacciones financieras relativas a acciones descentralizadas garantizadas, deben estar terminadas como máximo, antes de 31 de diciembre de 2016.

El artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada implica unas exigencias circunstanciales aun tratándose de la actividad normal de la empresa su prolongación, que es justificada por el Organismo (se adjunta un certificado a las nóminas) con el convenio entre la Comunidad Europea y la Agencia Nacional (OAPEE) de 2013, puede implicar consecuencias graves al Organismo ya que según la normativa (página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España) este contrato:

-Se transforma en indefinido salvo prueba en contrario que acredite la naturaleza temporal de la prestación, si llegado el término, el trabajador continuara realizando la prestación laboral.

-O bien, a la finalización del contrato el trabajador tendrá derecho a percibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio, o la establecida en su caso por la normativa que sea de aplicación, si bien, según la fecha del contrato, la cuantía se ajustará al calendario señalado en el contrato por obra o servicio determinado.

El Organismo debe prever las consecuencias del mantenimiento de estos doce contratos y/o calcular posibles indemnizaciones dotando las oportunas provisiones y tener en cuenta las consecuencias de la ilegalidad en el periodo de contratación establecido desde el origen en estos contratos."

Se ha calculado siguiendo el criterio del informe de Auditoría de las Cuentas del ejercicio 2013, de doce días de salario por cada año de servicio, y según los datos de la nómina mensual del año 2014, para el periodo desde el 1 de Agosto de 2009 a 31 de Diciembre de 2014

VI.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

Detallado en el punto 12. "Provisiones y contingencias" de la Memoria.
Corresponde a la DOTACION PROVISION INDEMNIZACION PERSONAL LABORAL EVENTUAL, 12 plazas.
La evolución previsible es que estos contratos se extingan a lo largo del ejercicio 2015, ya que hay una Orden fecha de 4 de Febrero de 2015, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de 20 plazas de personal funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autonomos (publicado en la página Web del SEPIE el 9 de Febrero de 2015), y a la incorporación de este personal se prevee que se extingan los contratos de las 12 plazas de personal laboral eventual

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
18 322C 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.056.045,65	87.636,23	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.056.045,65	87.636,23	0,00	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N			EJERCICIO N-1	(euros)
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		2.974.502,95		2.961.516,34	
	2.(+) Derechos pendientes de cobro					
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.545.950,00		2.246.880,00		
431	- (+) de Presupuestos cerrados	6.730.215,84		5.252.946,74		
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00				
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		667.384,23		866.845,20	
400	- (+) del Presupuesto corriente	19.462,85		131.038,77		
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00				
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	647.921,38		735.806,43		
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-287.528,14		107.134,15	
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	287.610,00				
555, 5681, 5685	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	81,86		107.134,15		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		11.295.756,42		9.701.632,03	
	II. Exceso de financiación afectada		0,00			
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		0,00			
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		11.295.756,42		9.701.632,03	

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Proyectos de movilidad de instituciones	Número de proyectos	616,00	553,00	-63,00	-10,23
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Movilidad de estudiantes para estudios	Número de estudiantes	36.310,00	30.696,00	-5.614,00	-15,46
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Movilidad de estudiantes para prácticas	Número de estudiantes	6.603,00	6.564,00	-39,00	-0,59
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Movilidad de personal para docencia	Número de docentes	4.088,00	3.638,00	-450,00	-11,01
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Movilidad de personal para formación	Número de docentes/no docentes	2.245,00	2.068,00	-177,00	-7,88
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Organización de la movilidad	Número de beneficiarios totales	49.246,00	42.966,00	-6.280,00	-12,75
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Proyectos de movilidad de consorcios	Número de proyectos	21,00	20,00	-1,00	-4,76
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Movilidad de estudiantes para prácticas (consorcios)	Número de estudiantes	1.341,00	1.138,00	-203,00	-15,14
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Organización de la movilidad (consorcios)	Número de beneficiarios totales	1.341,00	1.138,00	-203,00	-15,14
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Programas intensivos	Número de proyectos	21,00	20,00	-1,00	-4,76
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Programas intensivos-estudiantes	Número de estudiantes	675,00	513,00	-162,00	-24,00

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Programas intensivos-personal docente	Número de estudiantes	235,00	200,00	-35,00	-14,89
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Org. Cursos Intensivos de Idiomas	Número de proyectos	4,00	4,00	0,00	0,00
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Org. Cursos Intensivos de Idiomas-cursos	Número de cursos	21,00	21,00	0,00	0,00
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE-Erasmus Curso 2013-2014 (1)	Org. Cursos Intensivos de Idiomas-estudiantes	Número de estudiantes	420,00	468,00	48,00	11,43
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA ERASMUS+ Educación Superior Curso 2014-2015	Proyectos de movilidad educación superior KA1	Número de estudiantes	57.308,00	37.010,00	-20.298,00	-35,42
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA ERASMUS+ Educación Superior Curso 2014-2015	Proyectos de Asociaciones- Educación Superior KA2	Número de proyectos	105,00	13,00	-92,00	-87,62
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA ERASMUS+ Formación Profesional Curso 2014-2015	Movilidad FP	Número de convenios	215,00	238,00	23,00	10,70
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA ERASMUS+ Formación Profesional Curso 2014-2015	Movilidad FP	Número de personas	4.500,00	4.961,00	461,00	10,24
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA ERASMUS+ Formación Profesional Curso 2014-2015	Asociaciones estratégicas	Número de proyectos	35,00	33,00	-2,00	-5,71
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA ERASMUS+ Educación escolar y Adultos Curso 2014-2015	Proyectos de movilidad educación básica KA1	Número de proyectos	1.075,00	234,00	-841,00	-78,23
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA ERASMUS+ Educación escolar y Adultos Curso 2014-2015	Proyectos de Asociaciones Escolares KA2	Número de proyectos	398,00	276,00	-122,00	-30,65
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROGRAMA ERASMUS+ Educación escolar y Adultos Curso 2014-2015	Proyectos de Asociaciones de Adultos KA2	Número de proyectos	96,00	22,00	-74,00	-77,08

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	ABSOLUTAS	DESVIACIONES
							%
322C	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	PROG. APRENDIZ. PERMANENTE Y ERASMUS PLUS		6.000.000,00	4.667.628,29	-1.332.371,71	-22,21

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2014

(euros)

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

		Indicadores financieros y patrimoniales	
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	245,88	Fondos líquidos ----- 2.974.502,95	2.974.502,95
		Pasivo corriente ----- 1.209.759,57	1.209.759,57
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.012,66	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro ----- 2.974.502,95	+ 9.276.247,70
		Pasivo corriente ----- 1.209.759,57	1.209.759,57
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.012,66	Activo Corriente ----- 12.250.750,65	12.250.750,65
		Pasivo corriente ----- 1.209.759,57	1.209.759,57
d) ENDEUDAMIENTO	9,58	Pasivo corriente + Pasivo no corriente ----- 1.209.759,57	+ 0,00
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto ----- 1.209.759,57	+ 0,00 + 11.423.379,59
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	Pasivo corriente ----- 1.209.759,57	1.209.759,57
		Pasivo no corriente ----- 0,00	0,00
f) CASH-FLOW	-455,03	Pasivo corriente + Pasivo no corriente ----- 1.209.759,57	+ 0,00
		Flujos netos de gestión ----- -265.862,83	-265.862,83

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	77,79	:	4.667.628,29
			Obligaciones reconocidas netas

			Créditos totales
			6.000.000,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,58	:	4.648.165,44
			Pagos realizados

			Obligaciones reconocidas netas
			4.667.628,29
3) ESFUERZO INVERSOR	2,58	:	120.455,45
			Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)

			Total obligaciones reconocidas netas
			4.667.628,29
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	1,52	:	7.103.940,25
			Obligaciones pendientes de pago x 365

			Obligaciones reconocidas netas
			4.667.628,29

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2014

18102 - SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	104,36	:	Derechos reconocidos netos	6.261.752,68
			Previsiones definitivas	6.000.000,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	59,34	:	Recaudación neta	3.715.802,68
			Derechos reconocidos netos	6.261.752,68
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	148,40	:	Derechos pendientes de cobro x 365	929.271.750,00
			Derechos reconocidos netos	6.261.752,68
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	131.038,77
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	131.038,77
2) REALIZACIÓN DE COBROS	10,26	:	Cobros	769.610,90
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	7.499.826,74

VI.11. Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- V.3 Resultado de operaciones comerciales
- VI.5 Activos financieros: Estado resumen de la conciliación

ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS

Informe de auditoría de las cuentas anuales

Ejercicio 2014

Oficina Nacional de Auditoría / Intervención Delegada en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN. (FAVORABLE CON SALVEDADES)
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS.

Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención Delegada en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2014 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente el 30 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18102 2014 F_150324_131011 cuyo resumen electrónico se corresponde con 5F9C9763DA9008B734975DD33F01EBC6D3A3AACFF036DDC4A94290BEOCD116E5 y está depositado en la aplicación RED. Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del órgano gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el órgano gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión. (Favorable con salvedades)

De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas realizadas por la IGAE, los ajustes propuestos en el apartado III.1.1. "Gastos e Ingresos del ejercicio", por importe de 121.824,00 € y de 156.774,00 € en "Resultados de ejercicios anteriores", que se proponen en este informe alcanzan los umbrales de materialidad establecidos en la misma, por lo que de no efectuarse supondrían una salvedad en el informe definitivo de la cuenta. El resto de ajustes y reclasificaciones que se proponen no alcanzan los umbrales de materialidad, por lo que de no efectuarse no supondría una salvedad en el informe definitivo de la cuenta, siendo reflejados, en el informe adicional o complementario al de auditoría de cuentas, de acuerdo con la Norma Técnica correspondiente.

Durante el desarrollo del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias significativas:

III.1. Errores o incumplimientos de principios y normas contables.

III.1.1. Inmovilizado Intangible y Material.

Sede utilizada por el Organismo.

El inmueble utilizado como sede del Organismo en Madrid no aparece en su Balance ni en su Inventario porque se están utilizando dependencias que ni son propiedad del OAPEE ni han sido adscritas al mismo. Tampoco se refleja en ninguna otra rúbrica del Balance o de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial el motivo de la ocupación de este inmueble (si se trata de un inmueble arrendado, donado o cedido, por ejemplo). Sin embargo, sí se imputan al presupuesto gastos relacionados directamente con dicho edificio (limpieza,

seguridad, reparaciones, energía eléctrica, agua, etc.). Por tanto, el importe de la rúbrica de Inmovilizado Material y, en su caso, del Patrimonio Neto del Balance de Situación, no reflejan la imagen fiel del patrimonio del Organismo.

Según la información que consta en la memoria, no existe ningún documento de adscripción al OAPEE de este edificio.

El Organismo a fecha de realización de la auditoría (julio de 2015) y desde el 17 de septiembre de 2012 ocupa el inmueble situado en la calle Gustavo Fernández Balbuena número 13.

Según la aplicación CIVI de la Dirección General de Patrimonio, se iniciaron las operaciones necesarias para la adscripción del edificio al organismo y se realizó el primer trámite de aprobación de la adscripción con fecha de 16 de octubre de 2012. Según manifiesta el órgano gestor no se ha avanzado en estos trámites, por lo que el OAPEE no ha reflejado en su contabilidad nada por carecer de documento jurídico que avale la adscripción. No obstante, el Organismo ha dejado de ocupar este edificio para trasladarse a otro en la C/. General Oráa.

El Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en su primera parte, "Marco conceptual de la contabilidad pública", establece que:

"La aplicación sistemática y regular de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la anteriormente citada imagen fiel. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones, se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica."

Asimismo, define los activos como "bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la entidad, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la entidad obtenga en el futuro rendimientos económicos o un potencial de servicio". Y establece que:

"Los activos deben reconocerse en el balance cuando:

- se considere probable que la entidad obtenga, a partir de los mismos, rendimientos económicos o un potencial de servicio en el futuro,
- y siempre que puedan valorarse con fiabilidad."

La primera de las dos condiciones supone que los riesgos y ventajas asociados al activo han sido traspasados a la entidad.

Con independencia de que estemos ante una figura jurídica de transferencia de titularidad o de cesión del uso de los inmuebles, la operación debe ser tratada atendiendo al fondo económico de la misma.

En este sentido, dado que el traspaso o transferencia de los inmuebles va asociado a la transferencia de competencias, entendemos que dichos inmuebles pasan a ser controlados económicamente por la entidad cesionaria por tiempo indefinido (indeterminado) o similar a su vida económica, siendo probable que ésta obtenga en el futuro los rendimientos económicos o el potencial de servicio de los mismos, lo que implica que los riesgos y ventajas asociados a los inmuebles se han transferido a la citada entidad.

Por consiguiente, se considera adecuado que se concreten las condiciones de uso en el correspondiente instrumento jurídico de forma que se pueda estimar con fiabilidad el valor razonable de dicho uso, con el fin de posibilitar su registro en la contabilidad del Organismo.

En tanto en el citado instrumento no se establezcan con precisión los términos de la cesión, el Organismo no deberá contabilizar activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido de cada ejercicio. Por tanto, en 2014 el OAPEE debería haber contabilizado lo siguiente:

AJUSTE DE AUDITORIA PROPUESTO					
DEBE			HABER		
Importe	Cuenta	Denominación	Denominación	Cuenta	Importe
121.824€	(621100)	Arrendamientos y Cánones. Construcciones	Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. Del resto de entidades.	(751100)	121.824€

Esta propuesta de ajuste, que es una estimación, pues no se ha conseguido a través de una tasación oficial, se basa en los siguientes elementos:

El edificio ocupa una superficie de suelo (solar) de 384 m² y tiene una superficie construida de 1.327 m². Es una finca construida sin división horizontal. Los datos que aquí constan se han obtenido de la sede electrónica del Catastro, figurando como "uso industrial". La antigüedad es de 1960. Teniendo en cuenta la superficie útil, quitándole un 15 % de la construida [1.327 x 0,85] serían 1.128 m², (se quita el 15 por ciento porque se estima en eso lo que se pierde por el grosor de muros, pilares, paredes y mochetas para paso de bajantes e instalaciones).

Si se pagaran 9 € m² lo que es muy posible (al estar entre medianeras, ser de 1960 y de tipología industrial, aunque rehabilitado en fecha bastante posterior como oficina), la renta mensual sería 10.152 €/mes, y la renta anual 121.824 €.

Esto afectaría también a los resultados de los ejercicios 2012 (105 días) y 2013 (365 días). Procedería también hacer:

AJUSTE DE AUDITORIA PROPUESTO					
DEBE			HABER		
Importe	Cuenta	Denominación	Denominación	Cuenta	Importe
156774 €	(120000)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados de ejercicios anteriores	(120000)	156774 €

En relación con las obras de acondicionamiento y mejora de los edificios donde se ubica la sede social del Organismo el nuevo PGCP establece que la cuenta 207 "Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos" recoge el importe de las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, cuando de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n° 6 "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar" no deba calificarse como arrendamiento financiero, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

Si entre los gastos del Organismo figuran o han figurado partidas para la realización de obras en cualquiera de los edificios ocupados y si existen expedientes de gasto en los que consta el valor cierto por el que las mismas se realizaron, dichas inversiones son susceptibles de activación en la cuenta 207 siempre que cumplan las condiciones previstas en el PGCP.

Las condiciones establecidas en el PGCP para poder activar tales inversiones son: que se considere probable que la entidad obtenga, a partir de las mismas, rendimientos económicos o potencial del servicio en el futuro y que puedan valorarse con fiabilidad.

Si las inversiones cumplen dichas condiciones y no son separables de los activos sobre las que se realizan, la entidad debería activarlas en la cuenta 207 y amortizarlas en función de su vida útil. Si por el contrario, las inversiones realizadas no cumplen las condiciones de su activación, deberán contabilizarse como gasto del ejercicio. Todo ello con independencia de su imputación presupuestaria.

En conclusión, procedería activar el derecho de uso que la entidad tiene sobre el edificio de la C/. Gustavo Fernández Balbuena, en tanto no se instrumente jurídicamente dicha utilización.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto el edificio, como las obras activables que se han realizado sobre él deberían figurar en el inventario de la entidad.

En caso de que estas inversiones fuesen activables sería conveniente que el Organismo incorporase en la memoria de sus cuentas anuales información adicional sobre su activación (obras de transformación a la llegada y redes de cableado).

Lo mismo ocurre si en la actualidad ya se conoce la situación en cuanto al inmueble de la C/. General Oraá 55.

En el caso de que haya habido inversiones el órgano gestor deberá hacer los correspondientes ajustes por el asiento de las inversiones.

IV. Opinión.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado de "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión Favorable con salvedades" las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del OAPEE a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión.

V.1. Párrafos de énfasis

Los siguientes párrafos no han supuesto salvedades en el Informe:

V.1.1. Inmovilizado Intangible y Material

Se han activado equipos informáticos por un importe total de 113.602,45 € y dado de baja un portátil por robo, por importe de 950,94 €. Según nos consta ha sido robado un ordenador portátil que se encontraba en la sala de trabajo de la 2.ª planta preparado junto con otros para unas jornadas. Se ha formulado la correspondiente denuncia.

Del resultado de las pruebas de inventario directas realizadas se deduce que: un 63,33% de los bienes seleccionados para la muestra presentan problemas para su correcta identificación; no están etiquetados, no están debidamente identificados en cuanto a su ubicación, no se custodian debidamente o no están debidamente custodiados los justificantes de su préstamo. En cuanto a la prueba inversa, 11 de 24 de los elementos comprobados tienen las etiquetas de los bienes cedidos por el MECD "en precario" al no haberse firmado la adscripción del edificio, ni de los bienes adscritos. Además, algunos de los elementos aparecen en el inventario SOROLLA en ubicaciones distintas a la real, por lo que el porcentaje de incorrectos es de 62,50% (un 25% sin tener en cuenta los cedidos).

En cuanto a los equipos informáticos, se observa también que, aunque podrían reclasificarse en otro tipo de elemento patrimonial, tanto la red de cableado adquirida en 2012 y 2013, para dar servicio a las nuevas instalaciones informáticas del edificio, como los teléfonos, tipo Cisco se han considerado de este tipo, criterio que se ha mantenido con base en que los primeros (cableado), son necesarios para la utilización del bien (ordenadores) y los segundos (teléfonos), al permitir videollamadas, etc., pueden ser también considerados como equipos.

Dado que el órgano gestor se ha trasladado recientemente a otro edificio debe estudiarse la posible nueva situación de todos estos elementos, que no están suficientemente identificados en algunos casos (el cableado no está etiquetado), si van a ser o no trasladados o cedidos, para la correcta justificación de las bajas y la justificación contable de la nueva situación patrimonial.

Los elementos del Inmovilizado Intangible, se han incrementado en 6.853,07 €, debido a la adquisición de varias licencias de software.

Existen dos aplicaciones APLICACION EUROPASS MOBILITY y aplicación informática para la GENERACION Y ENVIO DE CONTRATOS Y CARTAS DE CIERRE, para las que deberá ser revisado en 2015 el porcentaje de amortización y/o el posible deterioro (cuenta 690 a 290 PCGP) ya que sólo se están conservando los datos sin que ya estén siendo utilizadas, debido a la finalización de la gestión del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea.

También deben ser dadas de baja las licencias WINDOWS XP MONOUSUARIO porque la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del MECD ha prohibido su utilización al no dar ya cobertura Microsoft.

El Inventario ha sido elaborado a través de la aplicación informática SOROLLA, que se implementó por la IGAE en el Organismo en el ejercicio 2010. Según manifiesta verbalmente el órgano gestor, se utiliza la fecha del certificado de recepción como fecha de inicio de la vida útil, de incorporación. En otros ejercicios se manifestó que se tomaba la fecha de contabilización. En la memoria no consta por escrito el criterio, ni que haya habido cambios en el mismo.

La existencia de diferentes criterios puede estar llevando a las diferencias que se dan entre las amortizaciones calculadas por la IGAE y por el centro gestor que aunque no son significativas en la actualidad, podrían llegar a serlo en el futuro. Por ello, es necesario que tanto estos criterios como todo lo relativo a la gestión del Inventario, las normas para dotación de deterioros de las aplicaciones informáticas o su amortización, etc., sean recogidas en un manual de uso interno.

IV.2. Párrafos de otras cuestiones.

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

A) En el ejercicio actual se ha variado la opinión de la auditoría con respecto al ejercicio 2013, favorable, contenida en el Informe emitido con fecha de 18 de julio de 2013.

B) Se han rendido los Estados de Situación de Tesorería, pero los correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 2014, sin las firmas correspondientes (Artículo 9.2 del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo sobre pagos librados «a justificar») al Cajero, al responsable de la Unidad ni el Visto Bueno. A partir de enero de 2015 los estados rendidos sí están firmados.

C) Se ha verificado el ingreso de las retenciones practicadas por IRPF con el siguiente resultado:

La suma de los PMP trimestrales de 511.223,95 € excede en 653,28 € de lo que se ha reflejado en las liquidaciones normal y complementaria por el modelo 190. La diferencia de 653,28 se ha comprobado que corresponde a las retenciones de residentes en el extranjero que deben ser reflejadas en el modelo 296. También deberían haber sido reflejadas en el modelo 216, las cantidades correspondientes a los descuentos trimestrales.

D) Las cuentas justificativas de las nóminas facilitadas no se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 1465/2007 de 2 de noviembre y en el Decreto 680/74.

E) En el ejercicio 2013 se dijo:

"-Que en los contratos del personal laboral temporal de grupo 1 titulados superiores (12) en la cláusula cuarta de duración se establecía que: "la duración del presente contrato se extenderá desde el 1 de agosto de 2009 hasta la finalización de la gestión del Programa de Aprendizaje Permanente" de la Unión Europea prevista, en principio, para el 31 de diciembre de 2013 y en la cláusula octava: El presente contrato se extinguirá sin necesidad de preaviso, en la fecha prevista en la cláusula cuarta.

Estos contratos se realizaron en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Según el convenio entre la Comunidad Europea y la Agencia Nacional (OAPEE) de 2013 que nos ha sido facilitado por el órgano gestor, en el artículo 2.4 se establece que la Agencia Nacional debe asegurarse de que todas las transacciones financieras relativas a las acciones descentralizadas garantizadas, deben estar terminadas como máximo, antes del 31 de diciembre de 2016.

También se dice lo mismo en la página 22, Anexo 1, en que se indica la fecha del 31 de diciembre de 2016 como última fecha dentro del ciclo de vida de los proyectos del PAP, como se ha podido comprobar en la copia del original en lengua inglesa que se nos ha facilitado.

Teniendo en cuenta que:

1) Las tareas del "Programa de Aprendizaje Permanente" de la Unión Europea en España, no han sido de carácter estacional, sino que han formado parte de la actividad

normal en el periodo del contrato que nos ocupa pero considerando que el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada implica unas exigencias circunstanciales, aun tratándose de la actividad normal de la empresa y

2) Que según el artículo 3 apartado 2 punto 3, del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre "En cualquier caso, los convenios colectivos señalados en el párrafo anterior no podrán establecer un período de referencia que exceda de dieciocho meses ni una duración máxima del contrato que exceda de las tres cuartas partes del período de referencia legal o convencionalmente establecido" y que en el convenio en vigor no se establece, ni se establecía un periodo de referencia legal que pudiera exceder la duración citada, estos contratos incumplen gravemente la normativa y su prolongación que es justificada por el Organismo (se adjunta un certificado a las nóminas) con el convenio entre la Comunidad Europea y la Agencia Nacional (OAPEE) de 2013 (artículo 2.4 y página 22, Anexo I ya citados) puede implicar consecuencias graves al Organismo, ya que según la normativa (página web Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España) este contrato:

- Se transforma en indefinido, salvo prueba en contrario que acredite la naturaleza temporal de la prestación si llegado el término, el trabajador continuara realizando la prestación laboral.

- O bien, a la finalización del contrato, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación, sí bien, según la fecha del contrato, la cuantía se ajustará al calendario señalado en el contrato por obra o servicio determinado."

El Organismo en previsión de las consecuencias del mantenimiento de estos doce contratos ha calculado posibles indemnizaciones. La dotación de la correspondiente provisión ha tenido reflejo en la memoria en el ejercicio 2014 (Estados F.15.1, F.15 1.a) y F.15.2). La dotación para la Provisión para Indemnización del Personal Laboral Eventual del periodo 01/08/2009 a 31/12/2013 alcanza el importe de 47.859,49 € y de 10.836,12 € para 2014. También ha convocado plazas de funcionarios interinos, habiendo finalizado el proceso selectivo en el momento de la redacción de este memorándum y estando pendientes los implicados de la toma de posesión que está prevista a mediados de agosto de 2015, aunque dependen de Función Pública los nombramientos. Sólo dos de las personas que formaban parte del colectivo demandante han suspendido en el proceso expuesto y una más no se ha presentado, por lo que la cuantía de la provisión deberá revisarse en función del devenir de los acontecimientos (eventuales reclamaciones de los tres que no han aprobado) y de si los aprobados aceptan los nuevos puestos y renuncian a cualquier reclamación interpuesta (algunos han seguido litigando para pasar a ser personal fijo y no interino).

En la revisión de la provisión se deberán tener en cuenta las reclamaciones del personal de la Fundación Universidad.es que se ha integrado en el OAPEE a comienzos de 2015.

Uno de los trabajadores que demandó a la vez a la empresa INDRA y al OAPEE ha llegado a un acuerdo económico, desistiendo de sus pretensiones en cuanto a la primera por lo que el órgano gestor estima que es posible que también lo haga respecto al OAPEE, pero no se les ha notificado de forma oficial por el Juzgado. También existe otra demanda de Liliana Carrera Silva pendiente de resolución.

Al parecer, además de las anteriores, existe una notificación del Juzgado con respecto a la Fundación DOCETE OMNES, por un posible embargo de subvenciones debido a la demanda interpuesta por un empleado de la misma, pero el SEPIE no sería una parte interesada. De ella se ha tenido conocimiento mediante el proceso de circularización a los Abogados del Estado.

VI. Informe sobre otros requerimientos legales o reglamentarios.

Estos requerimientos versan sobre:

- a) Informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria sobre obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, sí concuerda con las contenidas en las cuentas anuales y ha sido elaborada de acuerdo con su normativa reguladora, detallando, en su caso, las divergencias relevantes (nota 24.1 de la memoria).
- b) La información contable contenida en el informe de gestión (nota 23.7), concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de conformidad con su normativa aplicable.

El Organismo auditado presenta, en la nota 25.1 de la memoria adjunta, información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA), correspondientes al ejercicio 2013.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la distribución de costes de actividades de acuerdo con su normativa reguladora citada en el primer párrafo resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

Debemos emitir una opinión sin incidencias.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED. Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada doña Purificación Esteso Ruiz (cargo del funcionario firmante en la entidad), en Madrid, a 24 de septiembre de 2015).